

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FISE-026/2023

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 27 de octubre de 2023

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **06 de octubre de 2023**, la Convocatoria **013** para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FISE-026/2023**, relativa a la contratación de la Obra: **Construcción de la Fábrica de Artes y Oficios FARO Chetumal, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco**.

3.- Con fecha **16 de octubre de 2023**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **17 de octubre de 2023**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **23 de octubre de 2023**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participó la siguiente empresa:

- **ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**

6.- De conformidad con los **Artículos 33, Fracción I y 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, **21 Párrafo Cuarto** de su Reglamento, así como la **Cláusula Primera, Inciso 9)**, de la forma de presentar su Proposición, **Cláusula DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.- Inciso 2)** de las Bases de la Licitación, se desechó la propuesta de la empresa **BLACOLI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** por no presentar en un solo sobre su proposición y no esté completamente cerrado tal como se indica en la cláusula primera, inciso 9 de las presentes bases de licitación, incumpliendo lo solicitado en la **DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.- Inciso 2)** de las Bases de la Licitación.

7.- Las empresas que generaron su registro de participación a la licitación y no se presentaron al acto de presentación y apertura de proposiciones ni enviaron propuesta son las siguientes:

- **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.**

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.	\$ 38,949,996.37	DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.


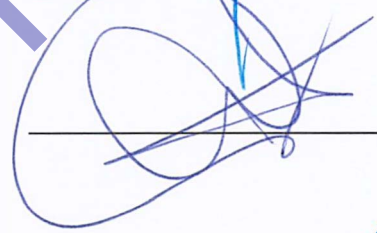
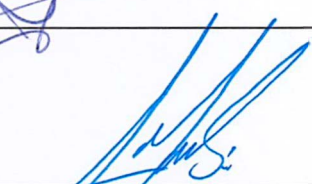
Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FISE-026/2023
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 27 de octubre de 2023	

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **30 de octubre de 2023** a las **10:30** horas.

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA